



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCIÓN R. N° 282 -2022-UNFV

San Miguel, 18 de mayo de 2022

**Visto**, el Oficio N° 238-2022-VRIN-UNFV de fecha 09.05.2022, del Vicerrector de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual solicita se incluya los montos económicos para el desarrollo de los proyectos de investigación con incentivos en la Resolución R. N° 243-2022-CU-UNFV, así como se precise el término subvención por incentivo en los artículos segundo tercero de dicho acto resolutivo; y

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, mediante Resolución R. N° 4195-2018-CU-UNFV de fecha 14.12.2018, se aprobó el Reglamento de Investigación de la Universidad Nacional Federico Villarreal, cuyo artículo 62°, establece lo relacionado al incentivo para la investigación "Tendrán derecho a percibir un estímulo económico los docentes ordinarios de la universidad que tienen aprobado un proyecto de investigación concursable a desarrollarse en las facultades, aprobados por Consejo Universitario";

Que, mediante Resolución R. N° 077- 2022- UNFV de fecha 14. 02. 2022, se aprobó las **BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON INCENTIVO A NIVEL DE FACULTADES 2022**, organizado por el Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante Resolución R. N° 243-2022-CU-UNFV de fecha 03.05.2022, se aprobó la relación de 114 Proyectos de Investigación con Incentivos a nivel Facultades 2022; asimismo, se aprobó la relación de 304 docentes investigadores para el desarrollo de los Proyectos de Investigación 2022;

Que, al respecto la Oficina Central de Planificación, mediante Oficio N° 0594-2022-OCPL-UNFV señaló que, el expediente con la relación de Proyectos de Investigación con incentivos del año 2022, presupuestalmente es viable, incluyendo los importes de pago mensual a los docentes investigadores; por lo que se recomienda continuar con el trámite para la aprobación, formalizándose mediante el acto resolutivo respectivo;

Que, en ese sentido, es necesario incluir y precisar la Resolución R. N° 243-2022-CU-UNFV de fecha 03.05.2022 en los términos que se detalla en la parte resolutive de la presente resolución;

Estando al Proveído N° 1423-2022-R-UNFV de fecha 13.05.2022 del Rectorado, y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9709-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 115-2022-CU-UNFV, de fecha 03.03.2022;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

**CONT. RESOLUCIÓN R. N° 282 -2022-UNFV**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Incluir en el Art. 2° de la Resolución R. N° 243-2022-CU-UNFV de fecha 03.05.2022, que aprobó la relación de 304 docentes investigadores para el desarrollo de los Proyectos de Investigación 2022, los montos económicos de acuerdo al siguiente detalle:

Presupuesto		S/1,285,673.00		
Investigadores	Número de investigadores	Pago mensual	Número de meses	Total
Responsables	114	S/480.00	10	S/547,200.00
Miembros	190	S/385.00	10	S/731,500.00
Total	304			S/1,278,700.00
			Saldo	S/6,973.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Modificar los Artículo 2° y 3° de la de la Resolución R. N° 243-2022-CU-UNFV de fecha 03.05.2022, en el extremo de reemplazar el término subvención por incentivo.

**ARTICULO TERCERO.** – El Vicerrectorado de Investigación; así como el Instituto Central de Gestión de la Investigación, la Oficina Central de Planificación, así como la Oficina de Recursos Humanos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución

Regístrese, comuníquese y archívese



**Cristina Asunción Alzamora Rivero**  
RECTORA



**Abg. HENRY RONALD RAVELO HUERTA**  
SECRETARIO GENERAL

NT 014355